

99-161



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2012 173-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **MARIA FELISA PALACIOS MACKAY**; los antecedentes proporcionados por el Director de Docencia, a través de correo electrónico de fecha 12 de octubre de 2012; lo establecido en el artículo 26 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones por el período de tres (3) meses, a contar del 01 de octubre de 2012, a la Sra. **MARIA FELISA PALACIOS MACKAY**, Académica adscrita a la Dirección de Docencia, con el objeto de atender asuntos de índole familiar y de fuerza mayor.
2. El Director de Docencia, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **MARIA FELISA PALACIOS MACKAY**, según lo requiera el Organismo, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Director de Docencia; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 25 de octubre de 2012.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

CCH/pcm



Universidad de Concepción

Dirección de Personal
Nota D.N° 2012 – 372

Concepción, 25 de octubre de 2012

Señor
Ernesto Figueroa Huidobro
Vicerrector
Presente

OK! S.L.
25/11/12.-

Estimado Sr. Vicerrector:

El Director de Docencia ha solicitado tramitar un permiso sin goce de remuneraciones por el período de tres (3) meses, a contar del 01 de octubre de 2012, en favor de la Sra. MARIA FELISA PALACIOS MACKAY, Académica adscrita a la citada Dirección, con el objeto de atender asuntos de índole familiar y de fuerza mayor.

Al respecto, este permiso se encuentra regulado en el artículo 26 letra c) del Reglamento del Personal (permisos sin goce de remuneraciones por motivos particulares superiores a 30 días), requiriendo de la aprobación de la Vicerrectoría respectiva. Complementariamente, cabe informar que junto con contar con el respaldo de su Organismo, la Sra. Palacios cumple con los requisitos contractuales exigidos en el Reglamento del Personal para poder solicitar este beneficio, no habiendo objeciones de tipo reglamentario para acceder a lo solicitado.

Lo que se informa para su resolución.

De estimarlo procedente y en la eventualidad de acceder a lo solicitado, le adjunto para su suscripción, Proyecto de Resolución V.R. a través del cual se sancionaría el permiso.

Le saluda muy atentamente,


CHRISTIAN CHAVARRÍA JOFRE
DIRECTOR DE PERSONAL



Incluye lo indicado
/pcm